



EXPTE Nº: CS/9999/1100863289/18/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN LÁSER FOTOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “MORALES MESEGUER” .

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado ADQUISICIÓN DE UN LÁSER FOTOCOAGULADOR POR PROTONES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “MORALES MESEGUER”.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- TOPCON ESPAÑA, S.A.

Tercero: La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

Empresa	Motivo de exclusión
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.	No superar su oferta el umbral mínimo exigido en la Cláusula 8 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas que rige la contratación de referencia.
IMEX CLINIC, S.L.	
INDO OPTICAL, S.L.U.	





Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: TOPCON ESPAÑA, S.A.

NIF: A58637851

Precio ofertado: 82.593,39 € (Base imponible: 68.259,00 €; IVA 21%: 14.334,39 €).

Quinto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago





ANEXO PUNTUACIONES

Empresas licitadoras	A58637851 TOPCON ESPAÑA
OFERTA TÉCNICA	43 puntos
PRECIO	45 puntos 68.259,00 Euros
PLAZO DE GARANTIA	1 puntos 3,00 Años
ACREDITACIÓN ISO 14001:2015	5 puntos
MÓDULO PARA TRATAMIENTO GLAUCOMA	1 puntos
MÓDULO PARA TRATAMIENTO SUB- UMBRAL	1 puntos
TOTAL	96 puntos

